

**TEMA 4 – CARLOS MANUEL GONÇALVES DE MELO MARINHO –
Juez del Tribunal de Apelación**

Preguntas de evaluación

A. EL *REGLAMENTO DEL CONSEJO (CE) N° 4/2009 del 18 de diciembre de 2008 sobre competencia, ley aplicable, reconocimiento y ejecución de decisiones y la cooperación en materias de obligaciones de alimentos* fue posible gracias al impulso y las directrices proporcionadas en:

1. El Tratado de Lisboa;
2. Las Conclusiones de *Tampere* y el Tratado de Niza;
3. El Tratado de Ámsterdam y las Conclusiones de *Tampere*;
4. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y El Tratado de Ámsterdam.

Respuesta correcta: 3

B. El Reglamento al que se hace referencia está destinado a:

1. Establecer el principio de comunicación directa entre autoridades centrales;
2. Establecer el principio de reconocimiento mutuo de decisiones en materia civil y mercantil;
3. Acelerar la cooperación entre autoridades centrales;
4. Facilitar la cooperación judicial en materia civil y mercantil entre los 27 Países de la Unión Europea.

Respuesta correcta: 2

C. El Reglamento señalado:

1. Prevé estimular la compatibilidad entre normas referidas al conflicto de leyes y competencia en materias relacionadas con las obligaciones de alimentos;

2. La creación de un conjunto nuevo de normas autónomas referidas al conflicto de leyes;
3. Forzar la creación de nuevas normas internas en materias relacionadas con las obligaciones de alimentos;
4. Servir como régimen legal subsidiario aplicable cuando las normas internas no muestren una solución eficaz a un problema de conflicto de leyes y competencia en materias relacionadas con las obligaciones de alimentos.

Respuesta correcta: 1

D. La abolición del procedimiento de *exequatur* en reclamaciones de pensiones alimenticias, es:

1. Una propuesta introducida por vez primera mediante este Reglamento y que se aplicará tras la primera revisión de este texto legal;
2. Una medida que viene a continuación de otras de contenido similar, incluidas en varios Reglamentos de la UE en las áreas de Justicia y Seguridad Social que serán de aplicación al principio de of 2012;
3. Una medida que viene a continuación de otras de contenido similar, incluidas en varios Reglamentos de la UE en las áreas civil y mercantil, que muestra la intención de la UE de establecer el principio de reconocimiento mutuo de decisiones en materia civil y mercantil;
4. Una medida eficaz que permite la ejecución de resoluciones judiciales en los 27 Países de la UE tras un proceso abreviado de reconocimiento interno de las resoluciones judiciales.

Respuesta correcta: 3

E. La supresión del *exequatur* en el área de las reclamaciones de

pensiones alimenticias:

1. Está dirigida a generar la ejecución inmediata de las resoluciones judiciales con el fin de conseguir su ejecución más rápida y sencilla y depende de una intermediación permanente de las Autoridades Centrales.
2. Está dirigida a generar la ejecución inmediata de las resoluciones judiciales con el fin de conseguir su ejecución más rápida y sencilla, partiendo de la idea de que no es necesario volver a examinarla en el Espacio Común de Justicia en que los Tribunales deben cooperar directamente y confiar cada uno en los demás;
3. Está dirigida a generar la ejecución casi automática de las resoluciones judiciales con el fin de conseguir su ejecución más rápida y sencilla y crear un Espacio Común de Justicia en que los Tribunales deben cooperar directamente y confiar cada uno en los demás;
4. Está dirigida a materializar el sistema de reconocimiento de las resoluciones judiciales consagrado mediante el Reglamento nº 44/2001, estableciendo de esta forma el principio de reconocimiento mutuo en decisiones en materia civil y mercantil.

Respuesta correcta: 2

F. En EL REGLAMENTO DEL CONSEJO (CE) Nº 4/2009 del 18 de diciembre de 2008, si no se impone otro Tribunal por sus estipulaciones:

1. Tiene la competencia el Tribunal del Estado Miembro donde se presente la denuncia;
2. Tiene la competencia el Tribunal del Estado Miembro donde tenga el acusado el domicilio;
3. Tiene la competencia el Tribunal del Estado Miembro donde se

presente la denuncia y el acusado comparezca, si no rechaza su autoridad;

4. Tiene la competencia el Tribunal del Estado Miembro donde se presente la denuncia y el acusado comparezca.

Respuesta correcta: 3

G. En el campo de la elección de ley, se deberá determinar la ley aplicable a las obligaciones de alimentos:

1. Según el Protocolo de La Haya del 23 de noviembre de 2007 y el Reglamento CE 44/2001; la norma general que surge de esta interpretación conjunta apunta a la aplicabilidad de la ley del estado de residencia del acreedor;
2. Según el Reglamento en estudio, el Reglamento CE 44/2001, el Reglamento CE 805/2004 y el Protocolo de La Haya del 23 de noviembre de 2007, que apuntan conjuntamente a la aplicación de la ley del Estado de residencia del demandado;
3. Según el Protocolo de La Haya del 23 de noviembre de 2007 que indica, como norma general, la aplicabilidad de la ley del Estado de residencia del demandado;
4. Únicamente según el REGLAMENTO DEL CONSEJO (CE) N° 4/2009 del 18 de diciembre de 2008 que apunta, como regla general, la aplicabilidad de la ley del Estado de residencia del demandado.

Respuesta correcta: 3

H. Mediante el «REGLAMENTO (CE) N° 805/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 21 de abril de 2004, se destina a:

1. Acelerar y simplificar la ejecución de las resoluciones transfronterizas, acuerdos de Tribunales y actos auténticos en

- demandas no impugnadas y reducir las costas inherentes a la ejecución de documentos judiciales y oficiales extranjeros;
2. Cambiar el régimen del Reglamento (CE) 44/2001;
 3. Crear las normas procedimentales que puedan preparar la entrada en vigor de la normativa de “*demandas de menor cuantía*”;
 4. Acelerar y simplificar la ejecución de resoluciones transfronterizas y reducir las costas inherentes a la ejecución de documentos judiciales y oficiales extranjeros.

Respuesta correcta: 1

I. Este Reglamento, incide sobre:

1. Materias civiles y mercantiles definidas según la legislación interna del Estado de origen;
2. Leyes civiles, mercantiles y administrativas según la legislación interna del Estado de origen;
3. Materias civiles y mercantiles y, en algunos casos, también penales, definidas según la legislación del Estado ejecutante;
4. Materias civiles y mercantiles definidas sin conexión alguna con la naturaleza del Juzgado o Tribunal y correspondencia con una noción de ley comunitaria autónoma.

Respuesta correcta: 4

J. Bajo el Reglamento:

1. Solo se puede reclamar una suma específica de dinero hasta el límite de 10.000 euros y que haya vencido y sea exigible;
2. Solo se pueden reclamar solicitar bienes móviles o cualquier suma de dinero;
3. Solo se puede demandar una suma específica de dinero que haya vencido y sea exigible, sin límites pecuniarios y

notificada como no impugnada.

4. Solo se puede demandar una suma específica de dinero que haya vencido y sea exigible, sin límites pecuniarios y notificada exclusivamente como expresamente aceptada por el deudor.

Respuesta correcta: 3

K. Las decisiones dictadas a raíz de impugnaciones a resoluciones:

1. No pueden ser origen de un Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados siempre que la impugnación indique que el crédito no se impugna;
2. Pueden ser origen de un Título Ejecutivo Europeo si el recurso no establece objeciones a la existencia del crédito;
3. Pueden ser origen de un Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados si el Tribunal Superior declara nulo el procedimiento e impone la repeticiones de los actitos inválidos;
4. Pueden ser origen de un Título Ejecutivo Europeo si el deudor otorga su consentimiento.

Respuesta correcta: 2

L. El control para respetar los estándares mínimos definidos en el Reglamento TEE para asegurar el pleno respeto al derecho de defensa:

1. Se realiza por el Juzgado/Tribunal que emite el certificado, según los arts. 13, 14 and 15 del Reglamento TEE y sus normas internas de procedimiento;
2. Se realiza por el Tribunal del Estado ejecutante, con arreglo a sus propias normas de procedimiento;
3. Se realiza por el Tribunal del Estado que ha emitido la resolución y el Tribunal del Estado ejecutante, con arreglo a

sus propias normas de procedimiento;

4. Se realiza por el Juzgado/Tribunal que emite la resolución y únicamente con arreglo a los arts. 13, 14 y 15 del Reglamento TEE.

Respuesta correcta: 1

M. Si no se respetan las normas contenidas en los Artículos 13 a 17:

1. No existe la posibilidad de dictar un TEE;
2. Se puede dictar un TEE si el Tribunal del Estado que ha emitido la resolución considera que el cumplimiento de dichas normas es irrelevante, y el deudor lo admite de esta forma;
3. Se puede dictar un TEE si ambas partes están de acuerdo con esta dirección y ambas están domiciliadas el mismo Estado Miembro;
4. Se puede dictar un TEE si este incumplimiento se subsana mediante la consecución de la garantía de que la parte demandada tiene, al menos, la resolución notificada y el derecho completo a impugnarla, o que ha recibido personalmente el documento a notificar con tiempo suficiente para disponer su defensa.

Respuesta correcta: 4

N. Debido a la supresión completa del *exequatur*, una resolución certificada como TEE se puede ejecutar:

1. En las mismas condiciones que una resolución emitida en el Estado Miembro de ejecución, bajo la legislación del Estado Miembro de ejecución y las normas del Reglamento;
2. En las mismas condiciones que una resolución emitida en el Estado Miembro de ejecución y exclusivamente bajo la legislación del Estado Miembro de ejecución;

3. Según un procedimiento abreviado anterior de reconocimiento, y según la ley indicada mediante el Reglamento (CE) 44/2001;
4. Por las autoridades especiales indicadas en las declaraciones de los estados y según la legislación del Estado Miembro de ejecución.

Respuesta correcta: 1

O. La ejecución del TEE solo se puede rechazar por el Tribunal competente del Estado Miembro de ejecución:

1. Si la resolución certificada es irreconciliable con otra anterior dictada por cualquier Estado Miembro o en un tercer país;
2. Si la resolución certificada es irreconciliable con otra anterior dictada por cualquier Estado Miembro;
3. Si la resolución certificada es irreconciliable con la normativa de orden público o con otra anterior dictada por cualquier Estado Miembro o en un tercer país;
4. Si la resolución certificada es irreconciliable con otra anterior dictada por cualquier Estado Miembro o en un tercer país o si no se han respetado los estándares mínimos.

Respuesta correcta: 1

P. LA «*PROPUESTA DE UN REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y los actos auténticos en materia de sucesiones y a la creación de un Certificado Sucesorio Europeo*» – Bruselas, 14.10.2009 COM(2009)154 final 2009/0157 (COD) C7-0236/09 tiene los objetivos específicos de:

1. Producir un Certificado Sucesorio Europeo y crear reglas aplicables a las sucesiones europeas que pueda evitar el uso de

las normas nacionales para dichas sucesiones;

2. Garantizar los derechos de los herederos, los legatarios y otras partes interesadas, simplificando, con mayor velocidad y una reducción de las costas, aumentando la certidumbre legal por la garantía de la predictibilidad y solidaridad de las normas aplicables y ofreciendo más flexibilidad en la elección de la ley;
3. Asegurar una ejecución más simple y rápida, en toda Europa, de las resoluciones judiciales en material de sucesiones y testamentos;
4. Permitir el uso del principio de «*forum non conveniens*» en toda Europa y evitando «*lis pendens*» en esta zona geopolítica.

Respuesta correcta: 2

Q La propuesta a la que se hace referencia:

1. Va más allá en el proceso de suprimir el *exequatur* permitiéndolo incluso en relación con resoluciones judiciales procedentes de terceros Países;
2. Mantiene los progresos realizados en el área de la supresión del *exequatur* en relación con decisiones procedentes de Estados de la UE;
3. Abandona la prometedora ruta de la supresión del *exequatur* y simplemente introduce el reconocimiento mutuo pleno de las resoluciones y actos verdaderos en materia de sucesiones;
4. Abandona la supresión del *exequatur* y no contiene normas de reconocimiento de resoluciones y actos verdaderos en materia de sucesiones.

Respuesta correcta: 3

R. La propuesta introduce un «Certificado Sucesorio Europeo» que se

emitirá según un modelo uniforme. De esta forma, se pretende.

1. Conseguir rapidez, simplicidad y economía de medios, permitir a una persona probar sin más trámites la calidad de heredero o de administrador o ejecutor de una sucesión;
2. Asegurar que todos los herederos se tratan con equidad;
3. Permitir la recogida uniforme de los impuestos sobre sucesiones;
4. Conseguir rapidez, simplicidad y economía de medios, permitir a una persona probar con facilidad el contenido de un testamento o su calidad de heredero;

Respuesta correcta: 1